



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

**4274**

*Despido/ceses en general 1058/2014*

D/D<sup>a</sup> TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0001058 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> DAGUER DANILO MALLA GRANDA contra la empresa RESTAURANTE EL AYOUN, SL, sobre DESPIDO, se han dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjunta:

**Acuerdo:** Tener por **desistido** a DAGUER DANILO MALLA GRANDA de su demanda frente a CHARLES P DELFORTRIE continúese el procedimiento frente al RESTAURANTE EL AYOUN, SL.

Cítese a la empresa demandada en el domicilio social inscrito en el Registro Mercantil Central y, cautelarmente remítase edicto para su publicación en el BOIB.

- **Citar** a las partes para que comparezcan **el día DOS de JUNIO de 2015 a las ONCE TREINTA horas** en GASPAR PUIG, 1 - Sala 002, para la celebración del acto de juicio y/o conciliación ante el/la Secretario/a judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a RESTAURANTE EL AYOUN, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a cuatro de Marzo de dos mil quince.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

